



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7237**

BUENOS AIRES, 11 DIC 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-20115-12-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico de la droguería EQUUS FARMA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora ELSA SUSANA BENGOA, Matrícula Nacional Nro. 11459, como Directora Técnica de la droguería



DISPOSICIÓN N° **7237**

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

EQUS FARMA S.R.L., con domicilio en la Avenida Francisco Fernández de la Cruz Nro.1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de Octubre de 2012.

ARTICULO 2º.- Inscribase al Farmacéutico Señor DARIO EXEQUIEL ALDERETE, Matrícula Nacional Nro.15674, como Director Técnico de la droguería EQUS FARMA S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 26 de Octubre de 2012.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-20115-12-8

DISPOSICION Nro. **7237**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.